Oficio No. 18-2021
Ref. asp/dmp
Nebaj 15 de junio de 2021

A:
COSME ANDRÉS BRITO LÓPEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA
PRESENTE.

Reciba un cordial y atento saludo.

Por este medio hago de su conocimiento que el Concejo Municipal de Nebaj, departamento del Quiche; durante el ejercicio fiscal 2020, no conoció y consecuentemente no aprobó la proyección de los ingresos de gobierno central y propios; así mismo la proyección de egresos en gastos de funcionamiento como también la propuesta de anteproyectos en inversión para proyectos actividad y proyectos obra, mismos que formarían parte del Plan Operativo Anual de la Municipalidad de Nebaj, para el ejercicio fiscal 2021.

Derivado a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal Decreto 12-2002 en su ARTICULO 131. Formulación y aprobación del presupuesto. *"el presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior…"*; Para el presente ejercicio fiscal 2021, nuevamente se encuentra vigente el Plan Operativo Anual 2020, mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acta 59-2019 de fecha 11 de diciembre de 2019.

De antemano agradezco su fina atención a la presente.

Atentamente:

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DMP NEBAJ MUNICIPALIDAD DE NEBAJ

ANDRÉS SACBIN PU
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

Escaneado con CamScanner